

Importancia: Alta

" RETRANSMISION CON CORRECCION "

/06ene2000/dse01134/
GEN

A TODOS LO MIEMBROS DEL SEM COMISIONADOS EN EL EXTRANJERO Y EN MEXICO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO SGJRL/01399/99 EL ISSSTE REINICIO TEMPORALMENTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DE LAS MEDIDAS OPERATIVAS QUE SE TIENEN SUSCRITAS ENTRE EL INSTITUTO Y ESTA SECRETARIA, POR UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1999, APLICABLES AL REINTEGRO DE DEDUCIBLE Y COASEGURO NO CUBIERTOS POR ALICO, EN TANTO EL CITADO INSTITUTO Y ESTA SECRETARIA REVISAN EL CONTENIDO DEL CONVENIO Y DE LAS MEDIDAS OPERATIVAS, A EFECTO DE SUSCRIBIR UN CONVENIO ACTUALIZADO QUE RESULTE BENEFICO PARA AMBAS PARTES SOBRE EL REINTEGRO DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO NO CUBIERTO POR LA ASEGURADORA "AHISA", POR LO QUE SE AGRADECERA REMITIR A LA MAYOR BREVEDAD LAS PETICIONES DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO SOMETIDAS, MISMAS QUE DEBERAN CONTENER LA DOCUMENTACION QUE EN SEGUIDA SE MENCIONA:

- FINIQUITO O EXPLICACION DE BENEFICIOS ORIGINAL EXPEDIDA POR ALICO, EN LA CUAL SE OBSERVE EL IMPORTE TOTAL PRESENTADO, Y EN EL CUAL SE DEGLOSE EL TOTAL DE LOS GASTOS CUBIERTOS Y LOS RECHAZADOS POR LA ASEGURADORA.
- FOTOCOPIA DE LAS NOTAS Y FACTURAS (NO BALANCES NI ESTADOS DE CUENTA DONDE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS INFORMAN EL MONTO QUE SE DEBE), EN LAS QUE SE INDIQUEN LOS IMPORTES YA PAGADOS, DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y MONTO.
- DIAGNOSTICO MEDICO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FACULTATIVO TRATANTE QUE MOTIVO CADA UNO DE LOS SERVICIOS, DICHO DOCUMENTO CORRESPONDE AL INFORME DEL MEDICO SOBRE EL PADECIMIENTO.
- RECETA DE LOS DOCTORES QUE PRESCRIBIERON LOS MEDICAMENTOS.
- ORDEN DE LOS DOCTORES QUE SOLICITEN CUALQUIER ESTUDIO.
- FOTOCOPIA DE LA CARATULA DE GASTOS DE OFICINA, DE LA REPRESENTACION DE QUE SE TRATE, DONDE APARECE EL TIPO DE CAMBIO DE LOS MESES EN QUE FUERON REALIZADOS LOS GASTOS MEDICOS.

POR OTRA PARTE EL ISSSTE CUBRE ATENCION MEDICA DENTAL, EXCEPTO PREEVENTIVOS (EXAMEN, RAYOS "X", PRUEBAS Y LABORATORIO, LIMPIEZA Y APLICACION DE FLUORURO). ASIMISMO, LAS PROTESIS Y AMALGAMAS DE PORCELANA, ORO, PLATA, PLATINO O CUALQUIER ALEACION EN MATERIAL PRECIOSO NO SON CUBIERTAS, UNICAMENTE SE REINTEGRARAN LAS DE RESINA Y ALEACION DE MERCURIO Y ZINC AL PRESENTAR ORIGINALES DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- FACTURAS CON DESGLOSE DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.
 - DIAGNOSTICO MEDICO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FACULTATIVO TRATANTE QUE MOTIVO LAS ATENCIONES MEDICAS DENTALES, EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD Y EL TIPO DE MATERIAL UTILIZADO.
 - TRADUCCION LIBRE AL IDIOMA ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑE.
- LO ANTERIOR, CON EL FIN DE EVITAR SEAN DEVUELTAS POR EL INSTITUTO NUESTRAS

DGSEP

De: DGSEP
Enviado el: miércoles 12 de enero de 2000 12.33
Para: America del Norte; America Latina
Asunto: RV: /dse/dse01134/per/sem/seg/alico*/l/s/
Importancia: Alta

-----Mensaje original-----

De: DGSEP
Enviado el: miércoles 12 de enero de 2000 11:32
Asunto: Consulmex Barcelona; Consulmex Chicago; Consulmex Sacramento; Consulmex San Juan; Consulmex Albuquerque; Consulmex Atlanta; Consulmex Austin; Consulmex Boston; Consulmex Brownville; Consulmex Caledo; Consulmex Corpus Christi; Consulmex Dallas; Consulmex Del Rio; Consulmex Denver; Consulmex Detroit; Consulmex Douglas; Consulmex Eagle Pass; Consulmex El Paso; Consulmex Filadelfia; Consulmex Frankfurt; Consulmex Fresno; Consulmex Guatemala; Consulmex Hamburgo; Consulmex Hong Kong; Consulmex Houston; Consulmex Laredo; Consulmex Londres; Consulmex Los Angeles; Consulmex Mc Allen; Consulmex Miami; Consulmex Midland; Consulmex Milan; Consulmex Montreal; Consulmex Nogales; Consulmex Nueva Orleans; Consulmex Nueva York; Consulmex Orlando; Consulmex Osaka; Consulmex Oxnard; Consulmex Paris; Consulmex Phoenix; Consulmex Portland; Consulmex Quetzaltenango; Consulmex Rio de Janeiro; Consulmex Salt Lake City; Consulmex San Antonio; Consulmex San Bernardino; Consulmex San Diego; Consulmex San Francisco; Consulmex San Jose; Consulmex San Luis; Consulmex San Pedro Sula; Consulmex Santa Ana; Consulmex Sao Paulo; Consulmex Seattle; Consulmex Sevilla; Consulmex Shanghai; Consulmex Sidney; Consulmex Tecun Uman; Consulmex Toronto; Consulmex Tucson; Consulmex Vancouver; Consulmex Washington; Delegamex OACI; Delegamex OCDE; Delegamex OEA; Delegamex OI; Delegamex ONU; Delegamex UNESCO; Delegamex Union Europea; Embamex Argentina; Embamex Austria; Embamex Belgica; Embamex Bolivia; Embamex Brasil; Embamex Chile; Embamex Corea; Embamex Filipinas; Embamex Francia; Embamex Alemania; Embamex Arabia Saudita; Embamex Argelia; Embamex Australia; Embamex Belice; Embamex Canada; Embamex China; Embamex Colombia; Embamex Costa Rica; Embamex Cuba; Embamex Dinamarca; Embamex Ecuador; Embamex Egipto; Embamex El Salvador; Embamex España; Embamex EUA; Embamex Finlandia; Embamex G.B.; Embamex Grecia; Embamex Guatemala; Embamex Haití; Embamex Holanda; Embamex Honduras; Embamex Hungría; Embamex India; Embamex Indonesia; Embamex Iran; Embamex Irlanda; Embamex Israel; Embamex Italia; Embamex Jamaica; Embamex Japon; Embamex Kenia; Embamex Libano; Embamex Malasia; Embamex Marruecos; Embamex Namibia; Embamex Nicaragua; Embamex Noruega; Embamex Nueva Zelanda; Embamex Panama; Embamex Paraguay; Embamex Peru; Embamex Polonia; Embamex Portugal; Embamex Republica Checa; Embamex Republica Dominicana; Embamex Rumania; Embamex Rusia; Embamex Singapur; Embamex Sudáfrica; Embamex Suecia; Embamex Suiza; Embamex Tailandia; Embamex Trinidad y Tobago; Embamex Turquia; Embamex Uruguay; Embamex Vaticano; Embamex Venezuela; Embamex Yugoslavia; Oficina Taiwan; Oficina Berlin; Academia Diplomatica; Acervo Historico; Africa Medio Oriente; Asesoría; Asia Pacifico y sus Organismos; Asuntos Culturales; Asuntos Jurídicos; Comunicacion Social; Consultoria Juridica; Contraloria Interna; Coordinacion y Alerta Temprana; DCEIC; Delegacion Aguascalientes; Delegacion Alvaro Obregon; Delegacion Benito Juarez; Delegacion Cd Juarez; Delegacion Cd Victoria; Delegacion Chihuahua; Delegacion Colima; Delegacion Cuauhtemoc; Delegacion Cuernavaca; Delegacion Culiacan; Delegacion Durango; Delegacion Guadalajara; Delegacion Gustavo A Madero; Delegacion Hermosillo; Delegacion Iztacalco; Delegacion Jalapa; Delegacion La Paz; Delegacion Leon; Delegacion Merida; Delegacion Mexicali; Delegacion Miguel Hidalgo; Delegacion Monterrey; Delegacion Morelia; Delegacion Naucalpan; Delegacion Oaxaca; Delegacion Pachuca; Delegacion Puebla; Delegacion Queretaro; Delegacion San Luis Potosi; Delegacion Tapachula; Delegacion Tepic; Delegacion Tijuana; Delegacion Tlaxcala; Delegacion Toluca; Delegacion Torreón; Delegacion Tuxtla Gutiérrez; Delegacion Venustiano Carranza; Delegacion Villa Hermosa; Delegacion Zacatecas; Direccion de Comunicaciones; Direccion de Informatica; Direccion de Telecomunicaciones; Direccion General de Comunicacion Social; Juridicos; matias romero, Instituto; Migracion; Oficialia Mayor; Oficina Embajadores y Consulados; Organismos de Concertación; Organismos y Meca. Reg. Amer.; Protocolo; Secretaría Particular; Sub A Latina y Asia Pacifico; Sub A Norte y Europa; Sub NU Africa y Medio Oriente; Sub. Amer. Lat. y Asia Pacifico, subalpa; Subdir. de Contabilidad (DGPOP); Visitaduria; DG Europa; DGAPO; DGCEC; DGCMECA; DGCME; DGCTC; DGDH; DGIEM; DGMARN; DGOCED; DGOIE; DGMORA; DGPAC; DGPI; DGPOP; DGREALCAP; DGREANE; DGSEP; DGSNU; DGTI

Asunto: /dse/dse01134/per/sem/seg/alico*/l/s/
Importancia: Alta

" RETRANSMISION CON CORRECCION "

/03ene2000/dse01134/
GEN

A TODOS LO MIEMBROS DEL SEM COMISIONADOS EN EL EXTRANJERO Y EN MEXICO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO SGJRL/01399/99 EL ISSSTE REINICIO TEMPORALMENTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DE LAS MEDIDAS OPERATIVAS QUE SE TIENEN SUSCRITAS ENTRE EL INSTITUTO Y ESTA SECRETARIA, POR UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1999, APLICABLES AL REINTEGRO DE DEDUCIBLE Y COASEGURO NO CUBIERTOS POR ALICO, EN TANTO EL CITADO INSTITUTO Y ESTA SECRETARIA REVISAN EL CONTENIDO DEL CONVENIO Y DE LAS MEDIDAS OPERATIVAS, A EFECTO DE SUSCRIBIR UN CONVENIO ACTUALIZADO QUE

PETICIONES DE REINTEGRO DE GASTOS MEDICOS, LO CUAL REPRESENTARIA PERDIDA DE TIEMPO.

NO OMITO SEÑALAR, QUE LAS ATENCIONES MEDICAS REALIZADAS FUERA DE SU LUGAR DE ADSCRIPCION UNICAMENTE SON CUBIERTAS POR EL ISSSTE EN LOS SIGUIENTES CASOS;

1) PORQUE SE ENCUENTRAN EN TRANSITO HACIA SU LUGAR DE ADSCRIPCION, 2) POR COMISION TEMPORAL, 3) VACACIONES, 4) NO CONTAR CON DICHA ESPECIALIDAD EN EL PAIS, 5) PORQUE EL TRATAMIENTO FUE INICIADO EN LA ANTERIOR ADSCRIPCION, DEBIENDO SER AUTORIZADAS POR EL TITULAR DE LA REPRESENTACION MEDIANTE COMUNICACION A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

EN LO QUE SE REFIERE A LA NUEVA ASEGURADORA Y COMO SE CITA EN LOS FOLLETOS ENVIADOS A TODAS NUESTRAS REPRESENTACIONES, NO SE APLICARA COASEGURO CUANDO SE RECIBAN SERVICIOS MEDICOS CON LOS DOCTORES, HOSPITALES Y LABORATORIOS QUE ESTEN INCORPORADOS A LA RED MEDICA DE AHISA, LOS CUALES PODRAN SER USADOS CUANTAS VECES SEAN NECESARIOS SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE A LAS OFICINAS DE LA CITADA ASEGURADORA, EN CASO DE NO EXISTIR LA RED MEDICA EN ESE PAIS EL INTERESADO PODRA SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL MEDICO DE SU ELECCION Y SOLICITAR AL MISMO SUS DATOS, LOS CUALES DEBERAN SER PROPORCIONADOS A LA CITADA ASEGURADORA PARA QUE SE PONGAN EN CONTACTO CON EL FACULTATIVO Y LLEGAR A UN ACUERDO EN RELACION A LAS TARIFAS POR CADA UNO DE SUS SERVICIOS Y EVITAR APLICAR EL COASEGURO RESPECTIVO.

POR OTRA PARTE Y DE ACUERDO AL CONVENIO CON AHISA, EN LOS SERVICIOS MEDICOS POR MATERNIDAD Y LOS EROGADOS FUERA DE LA RED MEDICA SE APLICARA EL DEDUCIBLE Y COASEGURO CORRESPONDIENTES. CANTIDADES QUE SE SOLICITARAN AL ISSSTE EN CUANTO SE LLEGUE A UN ACUERDO CON EL INSTITUTO, POR LO QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE INFORMARAN LOS PAGOS A SEGUIR.

RELACIONES

JLC/MLS/JMSA
DSE-35920
DSE-35209
HVG*

RESULTA BENEFICO PARA AMBAS PARTES SOBRE EL REINTEGRO DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO NO CUBIERTO POR LA ASEGURADORA "AHISA", POR LO QUE SE AGRADECERA REMITIR A LA MAYOR BREVEDAD LAS PETICIONES DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO SOMETIDAS, MISMAS QUE DEBERAN CONTENER LA DOCUMENTACION QUE EN SEGUIDA SE MENCIONA:

-FINIQUITO O EXPLICACION DE BENEFICIOS ORIGINAL EXPEDIDA POR ALICO, EN LA CUAL SE OBSERVE EL IMPORTE TOTAL PRESENTADO, Y EN EL CUAL SE DEGLOSE EL TOTAL DE LOS GASTOS CUBIERTOS Y LOS RECHAZADOS POR LA ASEGURADORA.

-FOTOCOPIA DE LAS NOTAS Y FACTURAS (NO BALANCES NI ESTADOS DE CUENTA DONDE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS INFORMAN EL MONTO QUE SE DEBE), EN LAS QUE SE INDIQUEN LOS IMPORTES YA PAGADOS, DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y MONTO.

-DIAGNOSTICO MEDICO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FACULTATIVO TRATANTE QUE MOTIVO CADA UNO DE LOS SERVICIOS, DICHO DOCUMENTO CORRESPONDE AL INFORME DEL MEDICO SOBRE EL PADECIMIENTO.

-RECETA DE LOS DOCTORES QUE PRESCRIBIERON LOS MEDICAMENTOS.

-ORDEN DE LOS DOCTORES QUE SOLICITEN CUALQUIER ESTUDIO.

-FOTOCOPIA DE LA CARATULA DE GASTOS DE OFICINA, DE LA REPRESENTACION DE QUE SE TRATE, DONDE APARECE EL TIPO DE CAMBIO DE LOS MESES EN QUE FUERON REALIZADOS LOS GASTOS MEDICOS.

POR OTRA PARTE EL ISSSTE CUBRE ATENCION MEDICA DENTAL, EXCEPTO PREEVENTIVOS (EXAMEN, RAYOS "X", PRUEBAS Y LABORATORIO, LIMPIEZA Y APLICACION DE FLUORURO). ASIMISMO, LAS PROTESIS Y AMALGAMAS DE PORCELANA, ORO, PLATA, PLATINO O CUALQUIER ALEACION EN MATERIAL PRECIOSO NO SON CUBIERTAS, UNICAMENTE SE REINTEGRARAN LAS DE RESINA Y ALEACION DE MERCURIO Y ZINC AL PRESENTAR ORIGINALES DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

-FACTURAS CON DEGLOSE DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

-DIAGNOSTICO MEDICO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FACULTATIVO TRATANTE QUE MOTIVO LAS ATENCIONES MEDICAS DENTALES, EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD Y EL TIPO DE MATERIAL UTILIZADO.

-TRADUCCION LIBRE AL IDIOMA ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑE.

NO ANTERIOR, CON EL FIN DE EVITAR SEAN DEVUELTAS POR EL INSTITUTO NUESTRAS PETICIONES DE REINTEGRO DE GASTOS MEDICOS, LO CUAL REPRESENTARIA PERDIDA DE TIEMPO.

NO OMITO SEÑALAR, QUE LAS ATENCIONES MEDICAS REALIZADAS FUERA DE SU LUGAR DE ADSCRIPCION UNICAMENTE SON CUBIERTAS POR EL ISSSTE EN LOS SIGUIENTES CASOS;

1) PORQUE SE ENCUENTRAN EN TRANSITO HACIA SU LUGAR DE ADSCRIPCION, 2) POR COMISION TEMPORAL, 3) VACACIONES, 4) NO CONTAR CON DICHA ESPECIALIDAD EN EL PAIS, 5) PORQUE EL TRATAMIENTO FUE INICIADO EN LA ANTERIOR ADSCRIPCION, DEBIENDO SER AUTORIZADAS POR EL TITULAR DE LA REPRESENTACION MEDIANTE COMUNICACION A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

EN LO QUE SE REFIERE A LA NUEVA ASEGURADORA Y COMO SE CITA EN LOS FOLLETOS ENVIADOS A TODAS NUESTRAS REPRESENTACIONES, NO SE APLICARA COASEGURO CUANDO SE RECIBAN SERVICIOS MEDICOS CON LOS DOCTORES, HOSPITALES Y LABORATORIOS QUE ESTEN INCORPORADOS A LA RED MEDICA DE AHISA, LOS CUALES PODRAN SER USADOS CUNTAS VECES SEAN NECESARIOS SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE A LAS OFICINAS DE LA CITADA ASEGURADORA, EN CASO DE NO EXISTIR LA RED MEDICA EN ESE PAIS EL

INTERESADO PODRA SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL MEDICO DE SU ELECCION Y SOLICITAR AL MISMO SUS DATOS, LOS CUALES DEBERAN SER PROPORCIONADOS A LA CITADA ASEGURADORA PARA QUE SE PONGAN EN CONTACTO CON EL FACULTATIVO Y LLEGAR A UN ACUERDO EN RELACION A LAS TARIFAS POR CADA UNO DE SUS SERVICIOS Y EVITAR APLICAR EL COASEGURO RESPECTIVO.

POR OTRA PARTE Y DE ACUERDO AL CONVENIO CON AHISA, EN LOS SERVICIOS MEDICOS POR MATERNIDAD Y LOS EROGADOS FUERA DE LA RED MEDICA SE APLICARA EL DEDUCIBLE Y COASEGURO CORRESPONDIENTES. CANTIDADES QUE SE SOLICITARAN AL ISSSTE EN CUANTO SE LLEGUE A UN ACUERDO CON EL INSTITUTO, POR LO QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE INFORMARAN LOS PAGOS A SEGUIR.

RELACIONES

JLC/MLS/JMSA
DSE-35920
DSE-35209
HVG*